

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y
CARTUCHOS PARA IMPRESORAS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2026**

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	03 de junio de 2026	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	03, 04, 05, 08 y 09 de junio de 2026	De 10:00 a 15:00 horas
Fecha límite para la recepción de preguntas	09 de junio de 2026	Antes de las 16:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	16 de junio de 2026	10:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	19 de junio de 2026	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	24 de junio de 2026	10:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en el horario de labores del almacén indicado por las áreas adheridas y a nivel de piso en el o los almacén(es) de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México, según sea el caso, mismas que se darán a conocer al Licitante, conforme lo establecido en el ANEXO DOS.
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes	De acuerdo al numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional", de las presentes bases.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>) (<input type="checkbox"/>) %.
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1	Alcance de la licitación.	8
1.2	Cobertura de tratados	8
1.3	Participación de licitantes	8
1.4	Servidores públicos responsables de la licitación	8
1.5	Contraloría Ciudadana	9
1.6	Órgano Interno de Control	9
2.	INFORMACIÓN DE LOS BIENES.	9
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones	9
2.2	Grado de integración nacional	10
2.3	Calidad	11
2.4	Plazo y condiciones de entrega	11
2.5	Lugar y horario de entrega	12
2.6	Embalaje, empaque, fletes y maniobras	12
2.7	Garantía de los bienes	13
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad	13
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor	13
2.10	Caducidad de los bienes	13
2.11	Muestras	13
2.12	No aceptación de propuestas alternativas	13
2.13	Vigencia de la contratación	13
2.14	Idioma de las propuestas	14
2.15	Información Fiscal	14
2.15.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	14
2.15.2	Constancia de Adeudos	14
2.15.3	Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales	15
2.16	Información Obligaciones Obrero-Patronales	15
2.16.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales	15
3.	CONDICIONES ECONÓMICAS.	15
3.1	Precios	15
3.2	Pago	15
3.3	Anticipo	16
3.4	Impuestos	16
4.	GARANTÍAS.	16
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta	16
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	17
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato	17
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	18
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía	18
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	18
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta	18
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	19
6.1	Documentación Legal y Administrativa	19
6.1.1	Personas morales	20
6.1.2	Personas físicas	20

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

6.1.3	Personas morales y físicas	20
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica	25
6.2.1	Propuesta Técnica	25
6.2.2	Propuesta Económica.	28
6.2.3	Garantía de formalidad de la propuesta.	29
7.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	29
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.	29
7.2	Costo de las Bases.	29
7.3	Forma de pago de las Bases.	29
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.	30
8.	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	30
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.	30
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	31
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	32
8.4	Presentación de precios más bajos.	33
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	33
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.	33
9.2	Evaluación de las propuestas.	34
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	34
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	34
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	34
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.	34
9.7	Criterios de desempate.	35
10.	CONTRATO.	35
10.1	Poderes.	36
10.2	Modificaciones al contrato.	36
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.	36
10.4	Cláusulas no negociables	36
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	37
11.1	Descalificación, total o parcial	37
11.2	No será motivo de descalificación	37
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS	37
12.1	Licitación desierta	37
12.2	Partida desierta	38
13.	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	38
14.	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	38
15.	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.	38
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	38
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.	39
16.	PENAS CONVENCIONALES.	39
16.1	Por la no entrega de los bienes entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.	39
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de los bienes.	39
17.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	40
18.	INCONFORMIDADES.	40
19.	CONTROVERSIAS.	41
20.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	41
21.	ANEXOS.	41
22.	FORMATOS.	41

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍAS: Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a los Bienes o Servicios especificados en la Ficha Técnica o Anexo de las bases de licitación.

CIRCULAR UNO 2024: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

CDMX: Ciudad de México

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y a través de la Dirección General de Recursos Materiales.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

DGA: Las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área, u homólogas, encargadas de la Administración y Finanzas en las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades de Apoyo Técnico-Operativo y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRM: Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGSG: Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el licitante adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el licitante para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019; y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: Son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SARMA: Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias son las Subsecretarías, la Tesorería de la Ciudad de México, la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Subtesorerías, los Órganos Desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas, los Órganos Internos de Control Internas, así como cualquier otra que realice este tipo de atribuciones, previstas en el RIPEAPCDMX.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 555723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23; 26; 27 inciso a); 28; 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la **Licitación Pública Internacional No. SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26, Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes Bases.

La presente licitación se compone de **433** partidas concursales.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas de los bienes que se licitan.

1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente Licitación Pública Internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país que cuenten con la capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Servidores públicos responsables de la Licitación.

Las personas servidoras públicas responsables de la presente Licitación y quienes indistintamente podrán presidir los eventos son la Lic. **Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**, la Lic. **Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**; y la Ing. **Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de

Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas responsables de realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta son: la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes; y la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes;** todos adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y José Alberto Baltazar Ocampo, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado,** todos adscritos a la Dirección General de Servicios Generales quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales; la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes, la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; el Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y José Alberto Baltazar Ocampo, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado,** todos en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

1.5 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar **los bienes objeto de esta Licitación** que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, por lo que los requisitos y documentales solicitados dentro de dicho anexo para cada partida deberán cumplirse estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada, será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta para la (s) partida (s) que corresponda.

La adquisición de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes a adquirir deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México,

cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas **durante todo el ejercicio 2026**, en términos del último párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los bienes que el licitante oferte deberán ser 100% nuevos y originales.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la Convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la Convocante.
 - En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de Integración Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen deberán cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional del 35% (treinta y cinco por ciento); por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026 y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

Deberán presentar escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las bases de licitación.

En caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en tiempo y forma los bienes de acuerdo a la contratación, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor.

Asimismo deberán manifestar que conservarán la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones respecto el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019 y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.

Los manifiestos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración (es) de estas Bases.

El licitante adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en las presentes bases, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con el calendario señalado en el **ANEXO UNO**.

Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al licitante con 10 días naturales de anticipación. La programación de cantidades y calendarización será entregado al licitante adjudicado. De requerirse entregas extraordinarias fuera de los períodos programados, serán solicitados al licitante ganador con **3 días hábiles** de anticipación para el suministro correspondiente.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán mediante remisión o factura conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega-recepción de bienes que emitirán las Unidades Administrativas solicitantes. Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del licitante.

Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el área requirente, de acuerdo al siguiente programa de entrega:

Entrega	Periodo
Única	Del 17 de julio al 14 de agosto de 2026

No se aceptarán entregas parciales diferentes al plazo establecido en el presente numeral, con excepción de las ampliaciones que se tuvieran que realizar.

2.5 Lugar y horario de entrega

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **ANEXO DOS**, en días hábiles y en el horario de labores del almacén que indique cada una de las áreas adheridas, en el que personal del almacén de las áreas requirentes llevarán a cabo su revisión cuantitativa; en empaque original del fabricante, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (productos caducos o que no cumplan con la fecha de fabricación, empaques rotos, cajas mojadas, etc.).

El licitante deberá informar con **tres días hábiles de anticipación**, la fecha y el horario en que realizará la entrega en el almacén, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes de las áreas adheridas establecidas en el **Anexo Dos "Listado de Ubicación de Almacenes"** de conformidad con el numeral 5.5.8 de la Circular Uno 2024.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRM.

Las Unidades Administrativas solicitantes no validarán y en ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

El licitante se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

La empresa que resulte ganadora del proceso de licitación, se obliga a verificar que los comprobantes de servicio que amparan la entrega de los bienes se encuentren debidamente firmados por el responsable del almacén que serán designados por las áreas requirentes y sellados a la fecha de entrega de los mismos, de lo contrario no se considerarán para efectos de pago.

2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del licitante el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

2.7 Garantía de los bienes.

Los bienes deberán garantizarse de conformidad con el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

El licitante quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 de la LADF.

Dicha **sustitución** deberá realizarse a entera satisfacción de la Convocante, en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación que la Unidad Administrativa haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para la Convocante.

2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El licitante quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal o cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido en el numeral que antecede, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados, deslindando de toda responsabilidad u obligación a la Convocante.

2.10 Caducidad de los bienes.

Para efectos de entrega, los polvos, químicos y/o tintas de los Tóner y/o cartuchos deberán contar con una caducidad de **12 meses** contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en los almacenes establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

2.11 Muestras.

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

2.12 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las bases. Sólo se aceptarán los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos señalados, por lo que no se aceptarán bienes sustitutos ni equivalentes.

2.13 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.14 Idioma de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma Español.

2.15 Información Fiscal

2.15.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y pago de derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte respectiva.

2.15.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Para el caso de los licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial, Pago de Tenencia y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion, específicamente en la opción "Certificaciones y constancias de adeudo" de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2024**, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado el licitante, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o

circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que indique que no le aplican y acreditando tal supuesto, mediante la presentación de la documentación soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.).

2.15.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales

Adicional al escrito de promoción solicitado en el numeral 2.15.1, el licitante deberá presentar documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la **opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales** de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

2.16 Información Obligaciones Obrero-Patronales

2.16.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXXIII, 33, fracción V, y 49 de la LADF, los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la **opinión positiva**, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los **dos últimos bimestres inmediatos anteriores** a este procedimiento, de dichas obligaciones.
- b) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia**, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional con dos dígitos después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio.

3.2 Pagos

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identifican en el **ANEXO TRES**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT.

Si ocurriera que la Convocante aplicara pago improcedente a favor del licitante adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para el caso de los **Órganos Autónomos** y las **Entidades** el reintegro se realizará a favor de cada entidad u organismo, según corresponda.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el licitante estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el caso de los Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios Órganos Autónomos, en los términos de los contratos que celebren con el licitante adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el **numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos"**.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CINCO**.

Para el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML. El pago lo realizará directamente cada Entidad u Organismo, por lo que el licitante deberá contactarse con cada uno de ellos para que la facturación y pagos se realicen en tiempo y forma.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento **NO** se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el licitante. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe total** de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

- b) **Póliza de Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el licitante entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c) d) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y los artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SIETE "Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Considerando lo establecido en el numeral 19 y 25 de los "*Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos*", en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo del servidor público de la Convocante, a excepción de los Órganos Autónomos, conforme a lo señalado en el lineamiento 25, a fin de que **los Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM, a petición de los Órganos Autónomos adheridos**, les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el licitante adjudicado con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del licitante dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del licitante.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica <https://www.amig.org.mx/>, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Instrucciones para elabora la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

El incumplimiento de alguno de los requisitos, será motivo del desechamiento total de la propuesta.

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número y nombre del procedimiento.
- b) Presentar su propuesta dentro de un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, mismo que deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del participante, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante del Recibo de Pago de las Bases emitido en el domicilio de la Convocante.
- d) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal que las suscriba el cual deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- e) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- f) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

- g) Cuando el sobre cerrado de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona que se encuentre facultado para ello.

***Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- b) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple para su cotejo (los originales son para cotejo).

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, tome en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada por fedatario público**, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

6.1.1 PERSONAS MORALES:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta constitutiva y modificaciones notariales de la empresa debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

6.1.2 PERSONAS FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Respecto del Apoderado Legal, deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) , con una vigencia máxima de un mes a su fecha de expedición	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA Y COPIA SIMPLE
4	Recibo de pago de Bases de la Licitación expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
5	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA Y COPIA SIMPLE
6	Acuse de respuesta de opinión de obligaciones fiscales vigente no mayor a 15 días expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA Y COPIA SIMPLE
7	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "licitante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre, anexando la totalidad de las páginas de cada comprobante). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México", de conformidad con el punto 2.15.1 de estas bases.	ANEXO CUATRO
9	Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por Secretaría de Gestión Integral del Agua, en su caso, de conformidad con el punto 2.15.2 de las presentes bases.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales .	ORIGINAL
11	Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se observe la opinión positiva , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. Así como relación del Personal Asegurado , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
12	Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México , por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios"	
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	ORIGINAL
15	Curriculum Vitae del licitante en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para tal efecto, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2025, con los que haya celebrado contratos con bienes iguales o semejantes a los que se requieren, detallando el nombre de las dependencias federales, locales y/o municipales, con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.) para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.	ORIGINAL
16	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante.	ORIGINAL
17	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de Declaración de integridad , en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ORIGINAL
18	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de las cláusulas no negociables , en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	ORIGINAL
19	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de condiciones de la Licitación , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.	ORIGINAL
20	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la Vigencia de la propuesta , en	ORIGINAL

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	
21	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de No impedimento de participación en el procedimiento, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México de los Servidores Públicos.	ORIGINAL
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su Manifestación de No Conflicto de Intereses , en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan: la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales; la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes, la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; el Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y José Alberto Baltazar Ocampo, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado	ORIGINAL
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Actualización de domicilio fiscal y razón social .	ORIGINAL
24	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante donde designa a personal autorizado con domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones , dentro de la Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
25	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, sobre la Relación Laboral , en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.	ORIGINAL
26	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados en su propuesta económica.	ORIGINAL
27	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que se indique el tipo de empresa conforme a lo siguiente: Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria. Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria. Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.	ORIGINAL
28	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en tiempo y forma los bienes de acuerdo a la contratación, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor. Asimismo deberán manifestar que conservarán la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones respecto el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de	ORIGINAL

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.	

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, considerando preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue **en medio magnético (CD o USB)** en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

El licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

6.2.1 Propuesta Técnica

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases y contener los requisitos siguientes:

NO	Documento	Modo de presentación
1	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde realice la Descripción completa de los bienes ofertados , especificando número de partida, número de parte, modelo de la impresora, cantidad, marca, país de origen y grado de integración nacional de conformidad con el numeral 2.1 y ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el participante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas, incluyendo las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones.	ORIGINAL
2	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta , de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. de las presentes bases.	ORIGINAL
3	En caso de ser fabricante de los bienes ofertados , deberá presentar Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal , en la que indique expresamente lo siguiente: <i>"Ser fabricante de los bienes objeto (indicando la marca que se oferte), por lo que se obliga, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las</i>	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NO	Documento	Modo de presentación
	<p><i>condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes."</i></p> <p>El escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.</p>	
4	<p>En caso de no ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar Carta original en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del fabricante o distribuidor mayorista de la marca de los bienes que oferta, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; en la que indique expresamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento. <p>EL escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.</p>	ORIGINAL
5	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal del Apoderado Legal del Fabricante de los bienes, donde expresamente señale que manifiesta bajo protesta de decir verdad:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas y número de parte establecidas en el presente ANEXO UNO. II. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes. III. Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado deben ser 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, ni compatibles, ni alternativos y de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán. IV. Respaldo y aval para la distribución de los bienes; manifestando además que tanto los tambores, cabezales, foto conductores, las unidades de imagen, el kit de mantenimiento, el polvo de tóner, como los componentes internos de los cartuchos, las cintas, las tintas de los cartuchos de inyección son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original; asimismo que no son bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a las impresoras en las que se instalarán. <p>Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al oferente, manifestando que cumplen con las características solicitadas en el ANEXO UNO. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.</p>	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NO	Documento	Modo de presentación
6	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque , para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.	ORIGINAL
7	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del oferente, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: a) Los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 12 meses , contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México. b) Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de 5 días hábiles , contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda, de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.7 de las bases. c) Los bienes entregados cuentan con una caducidad de por lo menos 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén correspondiente.	ORIGINAL O
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del oferente sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor , donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el oferente asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor , con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes adquiridos por la Convocante.	ORIGINAL
9	Ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes). Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo por la Convocante.	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NO	Documento	Modo de presentación
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante donde manifieste que de conformidad con los numerales 2.4 y 2.5 de las presentes bases, el licitante deberá ajustarse al plazo establecido para la entrega de los bienes , considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas establecidas en el ANEXO DOS .	ORIGINAL

6.2.2 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los siguientes requisitos:

No	Documento	Modo de presentación
1	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde en correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse la Descripción completa de los bienes ofertados, especificaciones, número de partida, número de parte, modelo de la impresora, cantidad, marca, país de origen, grado de integración nacional, precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta. Cuando no se oferte alguna partida, deberá indicar "No se oferta" .	ORIGINAL
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos , netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y, en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	ORIGINAL
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que Acepta las Condiciones de Pago , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP .	ORIGINAL
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes.	ORIGINAL
5	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios .	ORIGINAL
6	Garantía de Formalidad de la Propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE

No	Documento	Modo de presentación
	artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México , en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.	

Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.

6.2.3. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en original y copia en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías originales que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Fianza deberá ajustarse al **ANEXO SEIS "PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **03, 04, 05, 08 y 09 de junio de 2026**, en horario de **10:00 a 15:00** horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), y para consulta exclusivamente en la siguiente dirección electrónica de Internet: www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas.

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se efectuar mediante depósito por transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el domicilio citado en las presentes bases, para solicitar la línea de captura y efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

No se aceptarán pagos mal referenciados.

Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la Convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia digitalizada en formato PDF a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

NOTA IMPORTANTE: Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. **Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **16 de junio de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en el domicilio citado en las presentes bases.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, deberán presentarse en el **ANEXO OCHO "CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Por escrito, entregarse en la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en el domicilio citado en las presentes bases, los días **03, 04, 05, 08 y 09 de junio de 2026** en un horario de **09:00 a las 16:00 horas**, los interesados **deberán presentar original y copia** fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.
- b) Enviarse a los correos asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx; jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; eestrella@finanzas.cdmx.gob.mx los días **03, 04, 05, 08 y 09 de junio de 2026** en un horario de **09:00 a las 16:00 horas**. (en formato PDF y Word).

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, así como las Económicas, serán contestadas por la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes** y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos ellos de la DGRM, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter Técnico, serán atendidos por el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado** y **José Alberto Baltazar Ocampo, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado**, todos de la DGSG, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes, y Área Técnica, realizará la evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica, así como cualquier requerimiento Técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día **19 de junio de 2026**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (Acceso por añil No. 168).

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes del horario indicado**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, **misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta**; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Los participantes a los que se les haya desechado sus propuestas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **24 de junio de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRM, en el domicilio citado en las presentes bases.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio; se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que **podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes a participar en la etapa de precios más bajos, a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato **ANEXO NUEVE** denominado "**Propuesta de precios más bajos**", de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, siendo el formato **en el cual deberán ofertar el precio más bajo solo con dos dígitos a la derecha después del punto**. O bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área Convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La Convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precios más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la LADF.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, presente la propuesta económica más benéfica para la Ciudad de México y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico, analizando las que aporten mejores condiciones a la Convocante con relación a los bienes objeto de la presente licitación, y en caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2024, la firma del mismo se llevará a cabo dentro el día hábil posterior a la fecha de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CINCO**), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM.

Asimismo, la DGRM es el área autorizada para realizar cualquier requerimiento con el licitante adjudicado para la adquisición consolidada de los bienes.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México.

Los contratos que deriven del presente procedimiento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos estarán condicionadas a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, para las Entidades en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el licitante adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

A fin de que los **Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos** les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el licitante adjudicado con la finalidad de que cumplan con oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original para su cotejo y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y/o Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

Respecto a los **Órganos Autónomos**, éstos podrán acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, primer párrafo de la LADF, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El licitante, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante o de las Entidades y/o Organismos Autónomos, según sea el caso, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que cuente con facultades para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la CDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. **(ANEXO DIEZ)**

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 Descalificación total y/o parcial.

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de la propuesta cuando:

- Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- El licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación.

La Convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **el licitante deberá manifestarlo en ese momento**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La Convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones o documentos presentados por los licitantes sean falsos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no se cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la Convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.

Las demás que señala la LADF, su Reglamento y la Circular UNO 2024.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que, en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el licitante no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.
- f) Las demás que señale la LADF y su Reglamento

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al licitante, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al licitante del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no

procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del licitante.

En el caso de que el licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al licitante cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRM.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRM.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRM y los licitantes, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

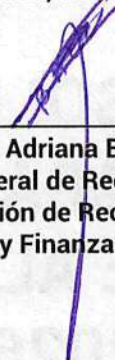
21 ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2026



Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y la firma autógrafa del representante legal del licitantes, donde sea requerida, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO UNO

PARTIDA 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS, TAMBORES, CABEZALES (PARA INYECCIÓN DE TINTA), CINTAS, FOTOCONDUCTORES, BOTELLAS DE TINTA, UNIDAD DE IMAGEN Y KIT DE MANTENIMIENTO.

La licitación consiste en la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

"EL LICITANTE", deberá proporcionar los consumibles para los equipos de impresión, de acuerdo con las características siguientes:

Partida					Unidad de Medida	CONCENTRADO TOTAL
No.	Marca	Modelo de Impresora	Descripción de número de parte	Número de parte		
1	XEROX	VERSANT 180	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO	006R01638	PIEZA	5
2	XEROX	VERSANT 180	CARTUCHO DE TÓNER CIAN	006R01639	PIEZA	5
3	XEROX	VERSANT 180	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA	006R01640	PIEZA	5
4	XEROX	VERSANT 180	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO	006R01641	PIEZA	5
5	XEROX	C8145, C8155, C8170 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER MAGENTA	006R01744	PIEZA	10
6	XEROX	C8145, C8155, C8170 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER AMARILLO	006R01745	PIEZA	10
7	XEROX	C8130, C8135 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER NEGRO	006R01754	PIEZA	10
8	XEROX	C8130, C8135 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER CYAN	006R01755	PIEZA	10
9	XEROX	C8145, C8155, C8170 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER NEGRO	006R01758	PIEZA	10
10	XEROX	C8145, C8155, C8170 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER CYAN	006R01759	PIEZA	10
11	XEROX	C8145, C8155, C8170 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER MAGENTA	006R01760	PIEZA	10
12	XEROX	C8145, C8155, C8170 ALTALINK	CARTUCHO TÓNER AMARILLO	006R01761	PIEZA	10
13	XEROX	C230, C235	CARTUCHO TÓNER NEGRO	006R04387	PIEZA	10
14	XEROX	C230, C235	CARTUCHO TÓNER CYAN	006R04388	PIEZA	10
15	XEROX	C230, C235	CARTUCHO TÓNER MAGENTA	006R04389	PIEZA	10
16	XEROX	C230, C235	CARTUCHO TÓNER AMARILLO	006R04390	PIEZA	10

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras. correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

17	XEROX	XEROX VERSALINK C415 COLOR	006R04678 CIAN	006R04678	PIEZA	4
18	XEROX	XEROX VERSALINK C415 COLOR	006R04680 AMARILLO	006R04680	PIEZA	4
19	XEROX	XEROX VERSALINK C415 COLOR	006R04764 NEGRO	006R04764	PIEZA	4
20	XEROX	XEROX VERSALINK C415 COLOR	006R04766 MAGENTA	006R04766	PIEZA	4
21	XEROX	VERSANT 180	CONTENEDOR DE RESIDUOS DE LA SERIE XEROX COLOR 500 (50,000)	008R12990	PIEZA	4
22	XEROX	VERSANT 180	UNIDAD DE IMAGEN	013R00676 O 013R00674	PIEZA	10
23	CANON	IMAGENCLASS MF445DW	TÓNER NEGRO 10,000 PÁGINAS	057H	PIEZA	6
24	XEROX	VERSANT 180	BANDA DE TRANSFERENCIA	064K94192	PIEZA	2
25	XEROX	VERSALINK	UNIDAD DE TAMBOR 65,000 PÁGINAS.	101R00582	PIEZA	2
26	XEROX	VERSALINK B400/405	TÓNER XEROX DE ALTO RENDIMIENTO 24600 PAGINAS	106R03585	PIEZA	5
27	XEROX	VERSALINK	TÓNER 23,000 PÁGINAS	106R03943	PIEZA	6
28	XEROX	B600/B610/B605/B615 VERSALINK	CARTUCHO TÓNER NEGRO	106R03945	PIEZA	10
29	XEROX	VERSALINK	UNIDAD DE FUSOR	115R00139	PIEZA	23
30	LEXMARK	E120	TÓNER 2,500 PÁGINAS	12018SL	PIEZA	1
31	LEXMARK	E120	UNIDAD FOTOCONDUCTORA 25,000 PÁGINAS.	12026XW	PIEZA	1
32	HP	SMART TANK 790 (3)	TINTA NEGRO 90 ML	1VV22AL	PIEZA	4
33	LEXMARK	CS431DW	BOTELLA DE TÓNER RESIDUAL, 15 000 PAG.	20N0W00	PIEZA	2
34	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX431ADW	TÓNER CYAN DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	20N4XC0	PIEZA	43
35	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX431ADW	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	20N4XK0	PIEZA	45
36	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX431ADW	TÓNER MAGENTA DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	20N4XM0	PIEZA	43
37	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX431ADW	TÓNER YELLOW DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	20N4XY0	PIEZA	43

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

38	CANON	MF264DW	TÓNER NEGRO	2168C001AA	PIEZA	20
39	KYOCERA	ECOSYS P2235DN	KIT DE MANTENIMIENTO-GOMAS	2RV94070	PIEZA	45
40	HP	DESIGN JET T650	CABEZAL	3ED58A	PIEZA	18
41	HP	PLOTTER DESIGNJET T-650	CARTUCHO DE TINTA CIAN	3ED67A	PIEZA	51
42	HP	PLOTTER DESIGNJET T-650	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA	3ED68A	PIEZA	31
43	HP	PLOTTER DESIGNJET T-650	TÓNER AMARILLO	3ED69A	PIEZA	43
44	HP	PLOTTER DESIGNJET T-650	TÓNER NEGRO	3ED70A	PIEZA	57
45	HP	SMART TANK 790 (3)	CABEZAL INK TANK TRICOLOR	3YP17A / 3YP17AL	PIEZA	4
46	LEXMARK	E120	UNIDAD DE FUSOR	40X1276	PIEZA	23
47	LEXMARK	T654	UNIDAD DE FUSOR	40X4418	PIEZA	1
48	LEXMARK	T654	UNIDAD DE FUSOR	40X4724	PIEZA	17
49	LEXMARK	E260	UNIDAD DE FUSOR	40X5344	PIEZA	2
50	LEXMARK	E260	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR	40X5400	PIEZA	2
51	LEXMARK	C792 COLOR	FUSOR LEXMARK 792	40X7100	PIEZA	6
52	LEXMARK	C792 COLOR	KIT DE MANTENIMIENTO (BANDA DE TRANSFERENCIA LEXMARK 792)	40X7103	PIEZA	3
53	LEXMARK	CS310	KIT DE MANTENIMIENTO 110-120V	40X7615	PIEZA	1
54	LEXMARK	MS811DN	UNIDAD DE FUSOR	40X7743	PIEZA	2
55	LEXMARK	LEXMARK MS610DN	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR	40X8023	PIEZA	50
56	LEXMARK	MS415	KIT DE MANTENIMIENTO 110-120V	40X8024	PIEZA	10
57	LEXMARK	MS810DN/MX711/MX810	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR	40X8420	PIEZA	106
58	LEXMARK	MS810DE	KIT DE MANTENIMIENTO 110-120V	40X8428	PIEZA	3

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

59	LEXMARK	LEXMARK, MX 711	KIT DE MANTENIMIENTO DE ADF 120 000 PÁGINAS	40X8431	PIEZA	37
60	LEXMARK	LEXMARK MS610DN	KIT DE MANTENIMIENTO	40X8433	PIEZA	16
61	LEXMARK	MS415/MX611	CONJUNTO DE RODILLOS DE SELECCIÓN DE BANDEJA	40X8443	PIEZA	2
62	LEXMARK	MS410DN	UNIDAD DE FUSOR	40X9135	PIEZA	7
63	LEXMARK	MX611DHE	KIT DE MANTENIMIENTO	40X9137	PIEZA	5
64	LEXMARK	CS725	UNIDAD DE FUSOR	40X9929	PIEZA	2
65	LEXMARK	CS820	UNIDAD DE FUSOR	41X0245	PIEZA	15
66	LEXMARK	CS820	UNIDAD DE FUSOR	41X0246	PIEZA	2
67	LEXMARK	CS720, CS725, CX725, C4150, XC4140, XC4150	KIT DE MANTENIMIENTO	41X0251	PIEZA	5
68	LEXMARK	CS725	UNIDAD DE FUSOR	41X0252	PIEZA	36
69	LEXMARK	CS725	KIT DE MANTENIMIENTO	41X0554	PIEZA	23
70	LEXMARK	CS622DE	KIT DE MANTENIMIENTO	41X0928	PIEZA	10
71	LEXMARK	CS820	UNIDAD DE FUSOR	41X0929	PIEZA	23
72	LEXMARK	CS622DE	FUSOR	41X1041	PIEZA	10
73	LEXMARK	MS632	FUSOR	41X1178	PIEZA	35
74	LEXMARK	MX622ADHE, MS621DN, MS621, MX622	KIT DE MANTENIMIENTO	41X1225	PIEZA	37
75	LEXMARK	MS421, MX421, MS521	KIT DE MANTENIMIENTO	41X1228	PIEZA	26
76	LEXMARK	MS521DN	KIT ROLLER	41X1239	PIEZA	40
77	LEXMARK	MS821DN	UNIDAD DE FUSOR	41X2155	PIEZA	29
78	LEXMARK	MX722/MS823	KIT DE MANTENIMIENTO	41X2233	PIEZA	30
79	LEXMARK	MX431	UNIDAD DE FUSOR	41X2586	PIEZA	15
80	LEXMARK	MX431	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR	41X4472	PIEZA	23
81	OKI	LASER B410	TÓNER 3,500 PÁGINAS	43979001	PIEZA	1
82	OKI	LASER B410	UNIDAD DE TAMBOR 20,000 PÁGINAS.	43979102	PIEZA	5
83	OKI	LASER B410	UNIDAD DE TAMBOR 25,000 PÁGINAS.	43993907	PIEZA	1

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

84	FARGO	DTC-1000	CINTAS DE COLOR RIBBON FARGO DTC PARA 300 IMPRESIONES, 5 PANELES	45000	PIEZA	85
85	OKIDATA	MPS5501B	TAMBOR DE IMAGEN	45456301	PIEZA	8
86	HID	FARGO DTC 1500 ID CARD PRINTER & ENCORDE	CINTA RIBBON CMYK 045623	45623	PIEZA	2
87	CANON	MAXIFY GX7010 (1)	CABEZAL DE IMPRESIÓN	4659C005AA	PIEZA	10
88	HP	DESINGJET T95036-IN (5)	KIT CABEZALES	498N0A	PIEZA	10
89	HP	DESINGJET T95036-IN (5)	CARTUCHO TINTA NEGRO 300 ML	498N8A	PIEZA	7
90	LEXMARK	MS415/MS610/MX611	UNIDAD DE IMAGEN	50F0Z00	PIEZA	97
91	LEXMARK	MS15DN, MS610DN, MS410DN, MS315DN, MS415DN, MS310DN, MS610DE, MS312DN.	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO DE 5,000 PAGINAS	50F4H00	PIEZA	30
92	LEXMARK	MS610DN, MX611DHE, MS610DE, MX511DE, MX611DFE	CARTUCHO TÓNER NEGRO DE 20,000 PAGINAS	50F4U00	PIEZA	124
93	LEXMARK	MS410DN, MX611DHE, MS610DN, MS415DN, MX410DE	CARTUCHO DE TÓNER EXTRA ALTO RENDIMIENTO, 10,000 PAGINAS	50F4X00	PIEZA	293
94	LEXMARK	LEXMARK MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MS810DN, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX710DHE, MX812DME, MX810DME	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK, DE 100,000 PAGINAS	52D0Z00	PIEZA	178
95	LEXMARK	MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MS810DN, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX710DHE, MX812DME, MX810DME	TÓNER LEXMARK NEGRO, 25,000 PAGINAS	52D4H00	PIEZA	491
96	LEXMARK	LEXMARK MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MX812DFE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX812DME, MX810DME	TÓNER NEGRO DE 45,000 PAGINAS	52D4X00	PIEZA	248

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

97	LEXMARK	MX331, MS431, MX431	UNIDAD DE IMAGEN, 40,000 PAGINAS	55B0ZA0	PIEZA	27
98	LEXMARK	MS431DN, MX432ADWE, MX431ADN, MS331DN, MX331ADN	CARTUCHO LEXMARK NEGRO, 3,000 PÁGINAS	55B4000	PIEZA	14
99	LEXMARK	MX431	TÓNER 15,000 PÁGINAS	55B4H00	PIEZA	74
100	LEXMARK	MS431, MX431	CARTUCHO DE TÓNER EXTRA ALTO RENDIMIENTO, 20,000 PAGINAS	55B4X00	PIEZA	34
101	LEXMARK	B2442DW, MB2442ADWE, MS521DN, MX521ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, B2546DW, MX622ADHE, MB2546ADWE, MS321DN, MX321ADN, MS421DN, MX421ADE, B2338DW, MB2338ADW, MX331ADN	UNIDAD DE IMAGEN DE 60,000 PAGINAS	56F0Z00	PIEZA	119
102	LEXMARK	MS521DN	UNIDAD DE IMAGEN	56F0ZA0	PIEZA	30
103	LEXMARK	MX421	TÓNER 15,000 PÁGINAS	56F4H00	PIEZA	522
104	LEXMARK	LEXMARK MX521DE, MS521DN, MX521ADE, MX622ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, MX622ADHE	TÓNER LEXMARK NEGRO, 25,000 PÁGINAS	56F4U00	PIEZA	169
105	LEXMARK	MS621DN/MX421/MS421DN/CS622D E MX421ADE MX622ADHE/MS621DN MX622ADHE/MS621DN	TÓNER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 20,000 PAGINAS	56F4X00	PIEZA	702
106	LEXMARK	MS821DN	UNIDAD DE IMAGEN 100,000 PÁGINAS	58D0Z00	PIEZA	43
107	LEXMARK	MS823DN	UNIDAD DE IMAGEN NEGRA PARA LEXMARK DE 150,000 PÁGINAS	58D0ZA0 O 58D0Z00	PIEZA	15
108	LEXMARK	MS823DN	TÓNER LEXMARK 58D4H00 EXTRA ALTO RENDIMIENTO NEGRO, 15,000 PÁGINAS	58D4H00	PIEZA	104
109	LEXMARK	LEXMARK MX826ADE, MX822ADE, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE	TÓNER LEXMARK PROGRAMA RETORNO NEGRO, 55,000 PÁGINAS	58D4U00	PIEZA	93
110	LEXMARK	MX722/823	TÓNER NEGRO, 35,000 PÁGINAS	58D4X00	PIEZA	71
111	LEXMARK	MX410	TÓNER NEGRO	60F4H00	PIEZA	60
112	LEXMARK	MX611	TÓNER NEGRO	60F4X00	PIEZA	60

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

113	LEXMARK	MS810DE	CARTUCHO TÓNER NEGRO 45,000 PAGINAS	62D4X00	PIEZA	12
114	LEXMARK	MS632DWE	CARTUCHO DE TÓNER DE 31,000 PÁGINAS	66S0XA0 O 66S4X00	PIEZA	4
115	LEXMARK	MS632DWE	UNIDAD DE IMAGEN DE 75 000 PÁGINAS	66S0ZA0 O 66S0Z00	PIEZA	12
116	LEXMARK	LASER MONOCROMATICA MS632	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	66S1000	PIEZA	30
117	HP	DESINGJET T95036-IN (5)	CARTUCHO TINTA CIAN 300 ML	676M6A	PIEZA	7
118	HP	DESINGJET T95036-IN (5)	CARTUCHO TINTA MAGENTA 300 ML	676M7A	PIEZA	7
119	HP	DESINGJET T95036-IN (5)	CARTUCHO TINTA AMARILLO 300 ML	676M8A	PIEZA	7
120	HP	SMART TANK 790 (3)	CABEZAL INK TANK NEGRO	6ZA17AE / X4E75AL	PIEZA	4
121	LEXMARK	CS310	KIT DE FOTOCONDUCTOR (4)	70C0P00	PIEZA	1
122	LEXMARK	CS310	UNIDAD DE IMAGEN	70C0Z10	PIEZA	2
123	LEXMARK	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CS317DN, CX510DE, CX317DN, XC2132, CS417DN, CX310DN, CX417DE, CS510DE	UNIDAD DE IMAGEN	70C0Z50	PIEZA	2
124	LEXMARK	IMPRESORA LEXMARK CS310DN	CARTUCHO DE TÓNER COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO 3000 PAGINAS	70C8HK0	PIEZA	22
125	LEXMARK	IMPRESORA LEXMARK CS310DN	CARTUCHO DE TÓNER COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO 3000 PAGINAS	70C8HM0	PIEZA	2
126	LEXMARK	CS820	KIT FUSOR 300,000 PÁGINAS.	72K0FK0	PIEZA	23
127	LEXMARK	CS820	BOTE RESIDUAL 30,000 PÁGINAS.	72K0W00	PIEZA	15
128	LEXMARK	CS820	TÓNER 22,000 PÁGINAS	72K4XC0	PIEZA	57

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

129	LEXMARK	CS820	TÓNER 33,000 PÁGINAS	72K4XK0	PIEZA	51
130	LEXMARK	CS820	TÓNER 22,000 PÁGINAS	72K4XM0	PIEZA	54
131	LEXMARK	CS820	TÓNER 22,000 PÁGINAS	72K4XY0	PIEZA	54
132	LEXMARK	CS725DE	CONTENEDOR DE DESECHO	74C0W00	PIEZA	25
133	LEXMARK	CS725DE	LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN 74C0ZK0, 150,000 PÁGINAS	74C0ZK0	PIEZA	14
134	LEXMARK	CS725, CX725	UNIDA DE IMAGEN (CMA) 150,000 PAGINAS	74C0ZV0	PIEZA	13
135	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX725	TÓNER CYAN DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	74C1SC0	PIEZA	61
136	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX725	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	74C1SK0	PIEZA	62
137	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX725	TÓNER MAGENTA DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	74C1SM0	PIEZA	61
138	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX725	TÓNER YELLOW DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	74C1SY0	PIEZA	61
139	LEXMARK	CS725	TÓNER LEXMARK CIAN, 12,000 PAGINAS	74C4HC0	PIEZA	27
140	LEXMARK	CS725	TÓNER LEXMARK NEGRO, 20,000 PAGINAS	74C4HK0	PIEZA	58
141	LEXMARK	CS725	TÓNER LEXMARK MAGENTA, 12,000 PAGINAS	74C4HM0	PIEZA	34
142	LEXMARK	CS725	TÓNER LEXMARK AMARILLO, 12,000 PAGINAS	74C4HY0	PIEZA	38
143	LEXMARK	CS725	TÓNER LEXMARK CYAN, 7,000 PÁGINAS	74C4SC0	PIEZA	7
144	LEXMARK	CS720DE / CX725DHE / CS725DE	TÓNER LEXMARK NEGRO, 7,000 PÁGINAS	74C4SK0	PIEZA	38
145	LEXMARK	LEXMARK CS720DE, CS725DE	CARTUCHO TÓNER MAGENTA DE 7,000 PÁGINAS	74C4SM0	PIEZA	7
146	LEXMARK	CS531DW, CX532ADWE	CARTUCHO DE TÓNER CIAN PARA 8,800, PÁGINAS	75M4HC0	PIEZA	7

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

147	LEXMARK	CS531DW, CX532ADWE	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO PARA 15,800, PÁGINAS	75M4HK0	PIEZA	7
148	LEXMARK	CS531DW, CX532ADWE	CARTUCHO DE PARA TÓNER MAGENTA 8,800, PÁGINAS	75M4HM0	PIEZA	7
149	LEXMARK	CS531DW, CX532ADWE	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO PARA 8,800, PÁGINAS	75M4HY0	PIEZA	7
150	LEXMARK	CS622DE	BOTE DE RECUPERACION	78C0W00	PIEZA	20
151	LEXMARK	CS622DE	UNIDAD DE IMAGEN	78C0Z10	PIEZA	20
152	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX522	TÓNER CYAN DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	78C1UC0	PIEZA	30
153	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX522	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	78C1UK0	PIEZA	30
154	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX522	TÓNER MAGENTA DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	78C1UM0	PIEZA	30
155	LEXMARK	LASER MULTIFUNCIONAL CX522	TÓNER YELLOW DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	78C1UY0	PIEZA	30
156	LEXMARK	CX622ADE	CIAN	78C4UC0	PIEZA	51
157	LEXMARK	CX622ADE	NEGRO	78C4UK0	PIEZA	62
158	LEXMARK	CX622ADE	MAGENTA	78C4UM0	PIEZA	51
159	LEXMARK	CX622ADE	AMARILLO	78C4UY0	PIEZA	51
160	LEXMARK	LEXMARK CX622ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN CX522	TÓNER LEXMARK EXTRA ALTO RENDIMIENTO CIAN, 5,000 PÁGINAS	78C4XC0	PIEZA	8
161	LEXMARK	CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN CX522	CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK ALTO RENDIMIENTO NEGRO, 8,500 PÁGINAS	78C4XK0	PIEZA	8

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

162	LEXMARK	LEXMARK CX622ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN CX522.	CARTUCHO LEXMARK ALTO RENDIMIENTO MAGENTA, 5,000 PÁGINAS	78C4XM0	PIEZA	8
163	LEXMARK	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN CX522	TÓNER CARTUCHO AMARILLO, 5,000 PÁGINAS	78C4XY0	PIEZA	8
164	LEXMARK	IMPRESORA LEXMARK CX410DE,CS310DN, CX5110DHE,CX510DE,CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO 3000 PAGINAS	80C0HK0	PIEZA	30
165	LEXMARK	IMPRESORA LEXMARK CX410DE,CS310DN, CX5110DHE,CX510DE,CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO 3000 PAGINAS	80C0HM0	PIEZA	30
166	LEXMARK	IMPRESORA LEXMARK CX410DE,CS310DN, CX5110DHE,CX510DE,CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO 3000 PAGINAS	80C0HY0	PIEZA	30
167	LEXMARK	CS310DN	CARTUCHO TÓNER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO 3,000 PÁGINAS	80C2SY0 O 70C8HY0	PIEZA	2
168	LEXMARK	CS310DN	CARTUCHO TÓNER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO 3,000 PÁGINAS	80C2SY0/70C8HY0	PIEZA	2
169	LEXMARK	IMPRESORA LEXMARK CX410DE,CS310DN, CX5110DHE,CX510DE,CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR CYAN ALTO RENDIMIENTO 3000 PAGINAS	80C8HC0 O 70C8HC0	PIEZA	35
170	LEXMARK	IMPRESORA CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO 4,000 PÁGINAS	80C8HK0 O 70C8HK0	PIEZA	2
171	LEXMARK	IMPRESORA LEXMAK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO 3,000 PÁGINAS	80C8HM0 O 70C8HM0	PIEZA	3
172	LEXMARK	IMPRESORA LEXMAK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	CARTUCHO DE TÓNER COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO 3,000 PÁGINAS	80C8HY0 O 70C8HY0	PIEZA	1

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

173	FARGO	DTC-1000	KIT DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA	86177	PIEZA	10
174	DELL	S5830DN	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	8XTXR	PIEZA	100
175	KONICA	MINOLTA BIZHUB 20P	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	A32W011	PIEZA	100
176	KONICA	MINOLTA BIZHUB 20P	TAMBOR	A32X011	PIEZA	30
177	EVOLIS	PRIMACY 2	KIT DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA	ACL002	PIEZA	10
178	EPSON	DE-7500	JUEGO DE UNIDAD DE RODILLO	B12B813481	PIEZA	15
179	LEXMARK	B344000	LEXMARK B3442DW, BLANCO Y NEGRO, LÁSER, INALÁMBRICO, PRINT	B344000	PIEZA	4
180	BROTHER	DCP-T300, DCP-T500W, DCP-T700W Y MFC-T800W	BOTELLA DE TINTA BROTHER, COLOR NEGRO, 6000 PÁG.	BT5001BK	PIEZA	5
181	BROTHER	HL-T4000DW, DCP-T220/T300, DCP-T310/T420W, DCP-T500W/T510W, DCP-T520W/T700W, DCP-T710W/T720DW, DCP-T820DW, MFC-T800W/T810W, MFC-T910DW/T920DW, MFC-T925DW, MFC-T4500DW	BOTELLA DE TINTA BROTHER, COLOR CYAN, 5000 PÁG.	BT5001C	PIEZA	5
182	BROTHER	DCP-T300\NDCP-T500W\NDCP-T700W\NMFC-T800W	BOTELLA DE TINTA BROTHER, COLOR MAGENTA, 5000 PÁG.	BT5001M	PIEZA	5
183	BROTHER	HL-T4000DW, DCP-T220/T300, DCP-T310/T420W, DCP-T500W/T510W, DCP-T520W/T700W, DCP-T710W/T720DW, DCP-T820DW, MFC-T800W/T810W, MFC-T910DW/T920DW, MFC-T925DW, MFC-T4500DW	BOTELLA DE TINTA BROTHER, COLOR AMARILLO, 5000 PÁG.	BT5001Y	PIEZA	5
184	EPSON	PLOTTER STYLUS PRO 7900/9900	DEPOSITO DE MANTENIMIENTO	C12C890191	PIEZA	10
185	EPSON	ECOTANK L6270	TÓNER 4,500 PÁGINAS	C13T03V14A	PIEZA	23

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

186	EPSON	ECOTANK L6270	TÓNER 7,500 PÁGINAS	C13T03V24A	PIEZA	23
187	EPSON	ECOTANK L6270	TÓNER 7,500 PÁGINAS	C13T03V34A	PIEZA	23
188	EPSON	ECOTANK L6270	TÓNER 7,500 PÁGINAS	C13T03V44A	PIEZA	23
189	EPSON	PLOTTER SURE COLOR T5170	T40W2	C13T40W140	PIEZA	8
190	EPSON	PLOTTER SURE COLOR T5170	T40W2	C13T40W240	PIEZA	8
191	EPSON	PLOTTER SURE COLOR T5170	T40W2	C13T40W340	PIEZA	8
192	EPSON	PLOTTER SURE COLOR T5170	T40W2	C13T40W440	PIEZA	8
193	HP	DESINGJET T520	CABEZAL DE IMPRESIÓN	C1Q10A	PIEZA	2
194	HP	HP OFFICE JET 200	CARTUCHO HP 62XL TRICOLOR ORIGINAL, 415 PÁGINAS	C2P07AL	PIEZA	150
195	LEXMARK	CS310	CONTENEDOR DE DESECHO	C540X75G	PIEZA	1
196	LEXMARK	C792DE	TÓNER CYAN DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	C792X1CG	PIEZA	10
197	LEXMARK	C792DE	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	C792X1KG	PIEZA	10
198	LEXMARK	C792DE	TÓNER MAGENTA DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	C792X1MG	PIEZA	12
199	LEXMARK	C792DE	TÓNER AMARILLO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	C792X1YG	PIEZA	10
200	LEXMARK	C792 COLOR	DEPOSITO DE TÓNER	C792X77G	PIEZA	5
201	HP	LASERJET 9000	TÓNER NEGRO DE 30,000 PAGINAS	C8543X O C8543YC	PIEZA	60
202	HP	LASERJET SERIE 9000	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LASERJET	C9152A	PIEZA	17
203	HP	DESINGJET Z6100	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO MATE Y CIAN	C9460A	PIEZA	1
204	HP	DESINGJET Z6100	CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA/AMARILLO	C9461A	PIEZA	1

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

205	HP	DESINGJET Z6100	CABEZAL DE IMPRESIÓN CYAN CLARO Y MAGENTA CLARO	C9462A	PIEZA	1
206	HP	DESINGJET Z6100	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO FOTOGRÁFICO Y GRIS CLARO	C9463A	PIEZA	1
207	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9464A	PIEZA	3
208	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9465A	PIEZA	3
209	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9466A	PIEZA	3
210	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9467A	PIEZA	3
211	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9468A	PIEZA	3
212	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9469A	PIEZA	3
213	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9470A	PIEZA	3
214	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 2,500 PÁGINAS	C9471A	PIEZA	3
215	HP	LASERJET P1505N	TÓNER HP NEGRO	CB436A (36A)	PIEZA	1
216	HP	HP LASERJET CM1312 MFP	TÓNER 2,200 PÁGINAS BLACK	CB540A	PIEZA	3
217	HP	HP LASERJET CM1312 MFP	TÓNER 1,400 PÁGINAS CYAN	CB541A	PIEZA	3
218	HP	HP LASERJET CM1312 MFP	TÓNER 1,400 PÁGINAS YELLOW	CB542A	PIEZA	3
219	HP	HP LASERJET CM1312 MFP	TÓNER 1,400 PÁGINAS MAGENTA	CB543A	PIEZA	3
220	HP	LASERJET P4015X	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CC364A	PIEZA	12
221	HP	M521DN	TÓNER HP CE255XC NEGRO ORIGINAL, 12,500 PÁGINAS	CE255X O CE255XC	PIEZA	10
222	HP	LASER JET P1102W	TÓNER 1,600 IMPRESIONES	CE285A	PIEZA	77
223	HP	LASERJET M602X, HP 600 M602DN	TÓNER HP 90A NEGRO ORIGINAL DE 10,000 PÁGINAS	CE390A	PIEZA	14
224	HP	LASERJET M551 HP LASERJET COLOR 500	CARTUCHO TÓNER NEGRO 507A DE 5,500 PÁGINAS	CE400A	PIEZA	1
225	HP	LASERJET M551 HP LASERJET COLOR 500	TÓNER HP 507A CIAN ORIGINAL, 6,000 PÁGINAS	CE401A	PIEZA	1

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

226	HP	LASERJET M551 HP LASERJET COLOR 500	TÓNER HP 507A AMARILLO ORIGINAL, 6,000 PÁGINAS	CE402A	PIEZA	1
227	HP	LASERJET M551 HP LASERJET COLOR 500	TÓNER HP 507A MAGENTA ORIGINAL, 6,000 PÁGINAS	CE403A	PIEZA	3
228	HP	LASERJET 2035	TÓNER HP 05A NEGRO ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	CE505AC O CE505A	PIEZA	31
229	HP	LASERJET P2055	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CE505X	PIEZA	50
230	HP	LASER JET PRO 200 COLOR MFP	TÓNER 1,600 PÁGINAS	CF210A	PIEZA	3
231	HP	LASER JET PRO 200 COLOR MFP	TÓNER 1,800 PÁGINAS	CF211A	PIEZA	3
232	HP	LASER JET PRO 200 COLOR MFP	TÓNER 1,800 PÁGINAS	CF212A	PIEZA	3
233	HP	LASER JET PRO 200 COLOR MFP	TÓNER 1,800 PÁGINAS	CF213A	PIEZA	3
234	HP	LASERJET PRO M402DNE, LASERJET PRO SERIE M402	TÓNER NEGRO ALTO RENDIMIENTO CF226X, 9,000 PAGINAS	CF226X O CF226XC	PIEZA	132
235	HP	LASERJET M607	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CF237X	PIEZA	248
236	HP	HP LASERJET PRO M404, HP LASER JET PRO M428	TÓNER HP 58A LASER JET, NEGRO 3,000 PÁGINAS	CF258A	PIEZA	11
237	HP	LASERT JET MFP M430	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO, 10.000 PÁGINAS	CF258X	PIEZA	10
238	HP	SERIE DE IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M401, SERIE HP LASERJET PRO 400 M425 MFP	TÓNER HP 80A NEGRO ORIGINAL 2,700 PAGINAS	CF280X	PIEZA	8
239	HP	HP LASER JET PRO M21DW, M225DW, M125A, M127FN, M127FW, M201DW, M125NW	TÓNER HP 83A NEGRO ORIGINAL, 1500 PÁGINAS	CF283A	PIEZA	8
240	HP	HP LASERJET ENTERPRISE M506DN/M506/MFP M527 & LASERJET PRO M501/ HP LASERJET MANAGED M506/E50045/MFP M527/E52545	TÓNER HP 87A NEGRO ORIGINAL, 8,550 PÁGINAS	CF287A	PIEZA	6
241	HP	M553	TÓNER HP 508A NEGRO ORIGINAL, 6000 PÁGINAS	CF360A	PIEZA	45

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

242	HP	M553	TÓNER HP 508A CIAN ORIGINAL, 5000 PÁGINAS	CF361A	PIEZA	45
243	HP	M553	TÓNER HP 508A AMARILLO ORIGINAL, 5000 PÁGINAS	CF362A	PIEZA	45
244	HP	M553	TÓNER HP 508A MAGENTA ORIGINAL, 5000 PÁGINAS	CF363A	PIEZA	55
245	HP	MFP M477FNW, M452DWHP	TÓNER HP 410A NEGRO ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	CF410A	PIEZA	18
246	HP	HP LASERJET PRO M377DW, MFP M477FNW, HP LASERJET COLOR PRO M452DWHP	TÓNER HP 410A CIAN ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	CF411A	PIEZA	16
247	HP	HP LASERJET PRO M377DW, MFP M477FNW, HP LASERJET COLOR PRO M452DWHP	TÓNER HP 410A AMARILLO ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	CF412A	PIEZA	15
248	HP	MFP M477FNW, M452DWHP	TÓNER HP 410A MAGENTA ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	CF413A	PIEZA	15
249	HP	LASERJET M652	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CF460X	PIEZA	20
250	HP	LASERJET M652	TÓNER CIAN DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CF461X	PIEZA	20
251	HP	LASERJET M652	TÓNER AMARILLO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CF462X	PIEZA	20
252	HP	LASERJET M652	TÓNER MAGENTA DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	CF463X	PIEZA	25
253	HP	HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS	CARTUCHO HP 950 NEGRO ORIGINAL, 1,000 PÁGINAS	CN049AL	PIEZA	4
254	HP	HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS	CARTUCHO HP 951 CIAN ORIGINAL, 700 PÁGINAS	CN050AL	PIEZA	1
255	HP	HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS	CARTUCHO HP 951 MAGENTA ORIGINAL, 700 PÁGINAS	CN051AL	PIEZA	1

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

256	HP	HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS	CARTUCHO HP 951 AMARILLO ORIGINAL, 700 PÁGINAS	CN052AL	PIEZA	5
257	HP	PAGE WIDE PRO 477DN MPF	KIT DE RODILLOS	CN598-67004	PIEZA	1
258	HP	DESINGJET T520	PIEZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CQ890-67045	PIEZA	2
259	HP	DESINGJET T830 T730	CORTADOR AUTOMATICO	CQ890-67108	PIEZA	1
260	HP	DESINGJET T830 T730	CORTADORA AUTOMATICA	CQ893-67028	PIEZA	3
261	HP	DESINGJET T520	CARTUCHO DE TINTA 29 ML	CZ129A	PIEZA	12
262	HP	DESINGJET T520	CARTUCHO DE TINTA 29 ML	CZ130A	PIEZA	12
263	HP	DESINGJET T520	CARTUCHO DE TINTA 29 ML	CZ131A	PIEZA	12
264	HP	DESINGJET T520	CARTUCHO DE TINTA 29 ML	CZ132A	PIEZA	12
265	BROTHER	BROTHER DCP-L3560CDW	UNIDAD DE FUSOR	D01SE500001	PIEZA	2
266	BROTHER	BROTHER DCP-L3560CDW	UNIDAD DE FUSOR	D02ASB001	PIEZA	2
267	HP	PAGE WIDE PRO 477DN MPF	CABEZAL DE IMPRESIÓN	D315-80149	PIEZA	3
268	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS FS-1060DN	UNIDAD DE TAMBOR 100,000 PÁGINAS.	DK-1110	PIEZA	1
269	KYOCERA	ECOSYS P2235DN	UNIDAD DE IMAGEN PARA NEGRO	DK-1153	PIEZA	45
270	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS M3655IDN	UNIDAD DE TAMBOR 300,000 PÁGINAS.	DK-3192	PIEZA	28
271	KYOCERA	M6230CIDN	UNIDAD DE IMAGEN PARA NEGRO	DK-5140	PIEZA	58
272	BROTHER	HL-L9310CDW	TAMBOR BROTHER DR433CL NEGRO, 50.000 PÁGINAS	DR-433CL	PIEZA	1
273	BROTHER	BROTHER DCP L254DW	UNIDAD DE TRANSFERENCIA	DR630	PIEZA	2
274	BROTHER	BROTHER DCP L254DW	UNIDAD DE TAMBOR	DR820	PIEZA	1
275	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	UNIDAD DE CIAN	DV-5140C	PIEZA	7
276	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	UNIDAD DE NEGRO	DV-5140K	PIEZA	7
277	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	UNIDAD DE MAGENTA	DV-5140M	PIEZA	11
278	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	UNIDAD DE REVELADO AMARILLO	DV-5140Y	PIEZA	7

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

279	LEXMARK	E260DN, E460DN, E360DN.	TÓNER LEXMARK NEGRO, 3,500 PÁGINAS	E260A11L	PIEZA	4
280	LEXMARK	E260	TÓNER 3,500 PÁGINAS	E260A21A6	PIEZA	3
281	LEXMARK	E260	TÓNER 9,000 PÁGINAS	E260X22G	PIEZA	1
282	HP	DESINGJET T830 T730	CARTUCHO DE TINTA 300 ML	F9J67A	PIEZA	15
283	HP	DESINGJET T830 T730	CARTUCHO DE TINTA 300 ML	F9J68A	PIEZA	15
284	HP	DESINGJET T830 T730	KIT CABEZAL	F9J81A	PIEZA	1
285	HP	DESINGJET T830 T730	CARTUCHO DE TINTA 300 ML	F9K15A	PIEZA	15
286	HP	DESINGJET T830 T730	CARTUCHO DE TINTA 300 ML	F9K16A	PIEZA	15
287	EPSON	ECOTANK L6270	CABEZAL	FA0400 /FA0410	PIEZA	7
288	EPSON	SC-7200	CABEZAL	FA12081	PIEZA	8
289	EPSON	L656	CABEZAL DE IMPRESIÓN	FA18021	PIEZA	5
290	EPSON	EPSON	CABEZAL DE IMPRESIÓN	FA35011	PIEZA	2
291	EPSON	ECOTANK L1250	CABEZAL	FA46021 O 2193102	PIEZA	7
292	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS FS-1060DN	UNIDAD DE FUSOR	FK-1120	PIEZA	2
293	KYOCERA	P2040DW	FUSOR	FK-1152	PIEZA	90
294	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS M3655IDN	UNIDAD DE FUSOR	FK-3302	PIEZA	23
295	CANON	PIXMA G1130	TINTA 7,700 PÁGINAS	GI-11 C CYAN	PIEZA	12
296	CANON	PIXMA G1130	TINTA 7,700 PÁGINAS	GI-11 M MAGENTA	PIEZA	12
297	CANON	PIXMA G1130	TINTA 6,000 PÁGINAS	GI-11 PGBK NEGRO	PIEZA	12
298	CANON	PIXMA G1130	TINTA 7,700 PÁGINAS	GI-11 Y YELLOW	PIEZA	12
299	CANON	MAXIFY GX7010 (1)	TINTA NEGRA 70 ML	GI-16 4408C001	PIEZA	62
300	CANON	MAXIFY GX7010 (1)	TINTA CIAN 70 ML	GI-16 4418C001	PIEZA	42
301	CANON	MAXIFY GX7010 (1)	TINTA MAGENTA 70 ML	GI-16 4419C001	PIEZA	42
302	CANON	MAXIFY GX7010 (1)	TINTA AMARILLO 70 ML	GI-16 4420C001	PIEZA	42
303	HP	SMART TANK 790 (3)	TINTA CIAN 70 ML	GT52 M0H54AL	PIEZA	4
304	HP	SMART TANK 790 (3)	TINTA MAGENTA 70 ML	GT52 M0H55AL	PIEZA	4
305	HP	SMART TANK 790 (3)	TINTA AMARILLO 70 ML	GT52 M0H56AL	PIEZA	4

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

306	DELL	IMPRESORA DELL 3130CN	TÓNER DELL 3130CN NEGRO H516C, RENDIMIENTO 9000 PAGINAS	H516C	PIEZA	1
307	HP	NEVERSTOP LASER 1200W	TÓNER 5,000 PÁGINAS	HP 103AD	PIEZA	2
308	SAMSUN G	PRO EXPRESS M4072FD	UNIDAD DE FUSOR	JC91-01037A	PIEZA	1
309	SAMSUN G	M2020	UNIDAD DE FUSOR	JC91-01077A	PIEZA	1
310	HP	PAGE WIDE PRO 477DN MPF	CATUCHO DE TINTA 3,000 PÁGINAS	L0R99AL	PIEZA	3
311	HP	PAGE WIDE PRO 477DN MPF	CATUCHO DE TINTA 7,000 PÁGINA	L0S02AL	PIEZA	3
312	HP	PAGE WIDE PRO 477DN MPF	CATUCHO DE TINTA 7,000 PÁGINAS	L0S05AL	PIEZA	3
313	HP	PAGE WIDE PRO 477DN MPF	CATUCHO DE TINTA 10,000 PÁGINAS	L0S08AL	PIEZA	3
314	BROTHER	BROTHER DCP L254DW	UNIDAD DE FUSOR	LY9388001	PIEZA	16
315	CANON	MAXIFY GX7010 (1)	CARTUCHO DE MANTENIMIENTO	MC-G01 4628C001	PIEZA	32
316	CANON	PIXMA G1130	CARTUCHO DE MANTENIMIENTO	MC-G04	PIEZA	2
317	KYOCERA	P2040DW	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-1152U	PIEZA	53
318	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS M3655IDN	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-3172	PIEZA	15
319	KYOCERA	M3655IDN	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-3302	PIEZA	5
320	KYOCERA	M6230CIND	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-5142	PIEZA	65
321	KYOCERA	TASKALFA 7004I	KIT DE MANTENIMIENTO 600,000 PÁGINAS.	MK-6345	PIEZA	1
322	SAMSUN G	PRINTER PROXPRESS M3820, 04020	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	MLT-D203E	PIEZA	150
323	SAMSUN G	PRO EXPRESS M4072FD	TÓNER 10,000 PÁGINAS	MLT-D203U	PIEZA	3
324	HP	NEVERSTOP LASER 1200W	TAMBOR DE IMAGEN	OEMW1104A	PIEZA	1
325	DELL	IMPRESORA DELL 2350DN	TAMBOR DE IMAGEN DELL 2350DN PK496	PK496	PIEZA	2
326	DELL	IMPRESORA DELL 2350DN	TÓNER DELL 2350DN PK937, RENDIMIENTO 6000 PAGINAS	PK937	PIEZA	3
327	HP	LASERJET 1010/1015/1020	TÓNER HP 12A NEGRO ORIGINAL 2,000 PÁGINAS	Q2612A O Q2612AC	PIEZA	29

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

328	HP	LASERJET 2420DN	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO	Q6511X	PIEZA	29
329	HP	DESINGJET Z6100	TÓNER 1,500 A 3,000 PÁGINAS	Q6687A	PIEZA	3
330	EVOLIS	PRIMACY 2	CINTAS DE COLOR RIBBON EVOLIS PARA 300 IMPRESIONES, 5 PANELES YMCKO	R5F208A100	PIEZA	85
331	HP	LASERJET SERIE 9000	RODILLO DE PRESIÓN	RB2-5921-0000	PIEZA	15
332	HP	LASERJET SERIE 9000	RODILLO DE CALOR	RB2-5948-0000	PIEZA	15
333	HP	LASER JET 2420	UNIDAD DE FUSOR	RM1-1537	PIEZA	2
334	HP	LASER JET 1020	UNIDAD DE FUSOR	RM1-2086	PIEZA	20
335	HP	LASER JET CM1312MFP	UNIDAD DE FUSOR	RM1-4436	PIEZA	1
336	HP	LASER JET P1102W	UNIDAD DE FUSOR	RM1-6903-000CN	PIEZA	2
337	HP	LASER JET PRO 200 COLOR MFP	UNIDAD DE FUSOR	RM1-8780	PIEZA	1
338	HP	LASER JET PRO 200 COLOR MFP	UNIDAD DE FUSOR	RM1-8808	PIEZA	1
339	HP	LASER JET PRO 201 DW	UNIDAD DE FUSOR	RM1-9658	PIEZA	2
340	RISO	DUPLICADORA RISO COMCOLOR FT INK	TINTA 99,000 PÁGINAS	S-9679MUR(BLACK)	PIEZA	3
341	RISO	DUPLICADORA RISO COMCOLOR FT INK	TINTA 64,500 PÁGINAS	S-9680MUR(CYAN)	PIEZA	3
342	RISO	DUPLICADORA RISO COMCOLOR FT INK	TINTA 64,500 PÁGINAS	S-9681 MUR(MAGENTA)	PIEZA	3
343	RISO	DUPLICADORA RISO COMCOLOR FT INK	TINTA 64,500 PÁGINAS	S-9682MUR(YELLOW)	PIEZA	3
344	EPSON	L656	CAJA DE MANTENIMIENTO	T04D100	PIEZA	15
345	EPSON	WORKFORCE 100	CARTUCHO EPSON 215 NEGRO	T215120-AL	PIEZA	111
346	EPSON	WORKFORCE 100	CARTUCHO EPSON 215 TRICOLOR, 200ML, 250 PÁGINAS	T215520-AL	PIEZA	24
347	EPSON	ECOTANK ET-15000	TÓNER 7,500 PÁGINAS	T502120-S	PIEZA	23
348	EPSON	EPSON	TÓNER 6,000 PÁGINAS	T502220-S	PIEZA	23
349	EPSON	EPSON	TÓNER 6,000 PÁGINAS	T502320-S	PIEZA	23
350	EPSON	EPSON	TÓNER 6,000 PÁGINAS	T502420-S	PIEZA	23
351	EPSON	ECOTANK L6270	BOTELLA DE TINTA NEGRA	T504120-AL	PIEZA	20

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

352	EPSON	ECOTANK L6270	BOTELLA DE TINTA CIAN	T504220-AL	PIEZA	20
353	EPSON	ECOTANK L6270	BOTELLA DE TINTA MAGENTA	T504320-AL	PIEZA	20
354	EPSON	ECOTANK L6270	BOTELLA DE TINTA AMARILLO	T504420-AL	PIEZA	20
355	EPSON	M3170	TÓNER 6,000 PÁGINAS	T534120-AL	PIEZA	23
356	EPSON	ECOTANK L1250	BOTELLA DE TINTA NEGRA	T544120-AL	PIEZA	25
357	EPSON	ECOTANK L1250	BOTELLA DE TINTA CIAN	T544220-AL	PIEZA	20
358	EPSON	ECOTANK L1250	BOTELLA DE TINTA MAGENTA	T544320-AL	PIEZA	25
359	EPSON	ECOTANK L1250	BOTELLA DE TINTA AMARILLO	T544420-AL	PIEZA	21
360	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS PHOTO BLACK	T56E1	PIEZA	2
361	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS CYAN	T56E2	PIEZA	2
362	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS VIVID MAGENTA	T56E3	PIEZA	2
363	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS YELLOW	T56E4	PIEZA	2
364	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS LIGTH CYAN	T56E5	PIEZA	2
365	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS VIVID LIGTH MAGENTA	T56E6	PIEZA	2
366	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS GRAY	T56E7	PIEZA	2
367	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS MATTE BLACK	T56E8	PIEZA	2
368	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	BOLSA DE TINTA 1.6 LITROS LIGTH GRAY	T56E9	PIEZA	2
369	EPSON	PLOTTER EPSON SURECOLOR P20570	TANQUE DE MANTENIMIENTO	T6193/SC1MB	PIEZA	1
370	EPSON	PLOTTER T7270	CAJA DE MANTENIMIENTO	T619300	PIEZA	9
371	EPSON	PLOTTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INyec. DE TINTA	T636100	PIEZA	5
372	EPSON	PLOTTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INyec. DE TINTA	T636200	PIEZA	5

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

373	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636300	PIEZA	5
374	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636400	PIEZA	5
375	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636500	PIEZA	5
376	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636600	PIEZA	5
377	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636700	PIEZA	5
378	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636800	PIEZA	5
379	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636900	PIEZA	5
380	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636A00	PIEZA	5
381	EPSON	PLOTER STYLUS PRO 7900/9900	CARTUCHO DE INYEC. DE TINTA	T636B00	PIEZA	5
382	LEXMARK	T654	TÓNER 36,000 PÁGINAS	T650X11A	PIEZA	74
383	EPSON	L575	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664, DE 6,500 PAGINAS/70ML	T664120-AL	PIEZA	7
384	EPSON	L575	BOTELLA DE TINTA CYAN EPSON 664, DE 6.500 PAGINAS/70ML	T664220-AL	PIEZA	41
385	EPSON	L656	BOTELLA DE TINTA 6,500 PÁGINAS	T664320-AL	PIEZA	41
386	EPSON	L575	BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON 664, DE 6,500 PAGINAS/70ML	T664420-AL	PIEZA	41
387	EPSON	SC-7200	CARTUCHO DE TINTA NEGRO	T6941	PIEZA	15
388	EPSON	SC-7200	CARTUCHO DE TINTA CIAN	T6942	PIEZA	15
389	EPSON	SC-7200	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA	T6943	PIEZA	25
390	EPSON	SC-7200	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO	T6944	PIEZA	15
391	EPSON	SC-7200	CARTUCHO DE TINTA NEGRO MATTE	T6945	PIEZA	5

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

392	EPSON	L656	BOTELLA DE TINTA 6,000 PÁGINAS	T774120-AL	PIEZA	39
393	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS FS-1060DN	TÓNER 3,000 PÁGINAS	TK-1122	PIEZA	5
394	KYOCERA	ECOSYS P2235DN	NEGRO	TK-1152	PIEZA	91
395	KYOCERA	P2040DW	ALPHA TÓNER NEGRO 7,200 PÁGINAS	TK1162	PIEZA	25
396	KYOCERA	KYOCERA FS-2100DN	CARTUCHO TÓNER NEGRO 12,000 PÁGINAS	TK-3102	PIEZA	4
397	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS M3655IDN	TÓNER 12,500 PÁGINA	TK-3182	PIEZA	93
398	KYOCERA	ECOSYS MA4500IX	TÓNER KYOCERA COLOR NEGRO, 12,500 PÁGINAS	TK-3402	PIEZA	4
399	KYOCERA	ECOSYS M5526CDW	TÓNER KYOCERA COLOR CIAN, 3,000 PÁGINAS	TK-5242C	PIEZA	4
400	KYOCERA	ECOSYS M5526CDW	TÓNER KYOCERA COLOR NEGRO, 3,000 PÁGINAS	TK-5242K	PIEZA	4
401	KYOCERA	ECOSYS M5526CDW	TÓNER KYOCERA COLOR MAGENTA, 3,000 PÁGINAS	TK-5242M	PIEZA	4
402	KYOCERA	ECOSYS M5526CDW	TÓNER KYOCERA COLOR AMARILLO, 3,000 PÁGINAS	TK-5242Y	PIEZA	4
403	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	TÓNER CYAN	TK-5272C	PIEZA	54
404	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	TÓNER NEGRO	TK-5272K	PIEZA	258
405	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	TÓNER MAGENTA	TK-5272M	PIEZA	75
406	KYOCERA	ECOSYS M6230CIDN	TÓNER AMARILLO	TK-5272Y	PIEZA	65
407	KYOCERA	TASKALFA 7004I	TÓNER 40,000 PÁGINAS	TK-6347	PIEZA	3
408	BROTHER	DCP1512	TÓNER BROTHER TN1060 NEGRO, 1,000 PÁGINAS	TN1060	PIEZA	8
409	BROTHER	DCP L3560 CDW, DCP L5650	CARTUCHO DE TÓNER COLOR NEGRO DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR (1.500 PÁGINAS)	TN229BK	PIEZA	8
410	BROTHER	BROTHER DCP-L3560CDW	TÓNER 1,200 PÁGINAS	TN229C	PIEZA	8
411	BROTHER	BROTHER DCP-L3560CDW	TÓNER 1,200 PÁGINAS	TN229M	PIEZA	8
412	BROTHER	BROTHER DCP-L3560CDW	TÓNER 1,200 PÁGINAS	TN229Y	PIEZA	8

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

413	BROTHER	BROTHER DCP-7055	TÓNER BROTHER TN-410 NEGRO, 1,000 PÁGINAS	TN410	PIEZA	6
414	BROTHER	MFC-L8900CDW	TÓNER BROTHER SUPER ALTO RENDIMIENTO NEGRO, 6,500 PÁGINAS	TN436BK	PIEZA	5
415	BROTHER	HL-L9310CDW	TÓNER BROTHER TN-436C SUPER ALTO RENDIMIENTO CIAN, 6,500 PÁGINAS	TN436C	PIEZA	4
416	BROTHER	HL-L9310CDW	TÓNER BROTHER TN-436M SUPER ALTO RENDIMIENTO MAGENTA, 6,500 PÁGINAS	TN436M	PIEZA	7
417	BROTHER	HL-L9310CDW	TÓNER BROTHER TN-436Y SUPER ALTO RENDIMIENTO AMARILLO, 6,500 PÁGINAS	TN436Y	PIEZA	4
418	BROTHER	BROTHER DCP L254DW	TÓNER 1,200 PÁGINAS	TN630	PIEZA	5
419	BROTHER	DCP-L2540DW, CP L2540	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO DE 2,600 PÁGINAS	TN660	PIEZA	7
420	BROTHER	DCP L3560 CDW, DCP L5650	TÓNER NEGRO DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DE 12,000 PÁGINAS	TN-880	PIEZA	3
421	KYOCERA	M6230CIDN	BANDA DE TRANSFERENCIA	TR-5140	PIEZA	15
422	HP	HP LASERJET TANK 2602SDW	TÓNER NEGRO HP 154A (W1540A)	W 1540A	PIEZA	2
423	HP	NEVERSTOP LASER	HP 103 A HP W1103A	W1103A	PIEZA	5
424	HP	MFP137F MFP135W	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO, 1,000 PAGINAS	W1105A	PIEZA	42
425	HP	LASERJET PRO MFP 4103	TÓNER NEGRO ORIGINAL, 9,700 PAGINAS	W1510X	PIEZA	15
426	HP	MFP M479DW, MFP M479FDW	TÓNER HP 414A NEGRO ORIGINAL, 2,400 PÁGINAS	W2020A	PIEZA	2
427	HP	MFP M479DW, MFP M479FDW	TÓNER CYAN DE 2,100 PÁGINAS	W2021A	PIEZA	3
428	HP	MFP M479DW, MFP M479FDW	TÓNER AMARILLO DE 2,400 PÁGINAS	W2022A	PIEZA	1
429	HP	MFP M479DW, MFP M479FDW	CARTUCHO MAGENTA DE 2,100 PÁGINAS	W2023A	PIEZA	1

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

430	BROTHER	DCP L3560 CDW, DCP L5650	TÓNER 50,000 PÁGINAS	WT-223CL	PIEZA	1
431	KYOCERA	TASKALFA 7004I	CONTENEDOR BOTE RESIDUAL 100,000 PÁGINAS	WT-8850	PIEZA	5
432	KYOCERA	M6230CIDN	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-5140	PIEZA	12
433	KYOCERA	ECOSYS FS-2100DN	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO DE 12,500 PÁGINAS	TK3102	PIEZA	15
					TOTAL DE REQUERIMIENTOS	11227

El(s) licitante(s) que resulte adjudicado(s), deberá considerar las fechas de entrega, como a continuación se especifica:

No. Entrega	Fecha de Entrega
Única	del 17 de julio al 14 de agosto de 2026

La distribución de los consumibles es enunciativa más no limitativa, considerando que el suministro es susceptible de incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, que la convocante considere necesarias.

"EL LICITANTE", interesado en participar deberá ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas y contener los requisitos siguientes:

- **Descripción completa de los bienes** especificando número de partida, número de parte, modelo de la impresora, cantidad, marca, país de origen y grado de integración nacional.

"EL LICITANTE", que participe y oferte bienes, no requiere cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, los licitantes participantes deberán presentar mediante carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde los bienes a ofertar señalen la(s) marca(s), el porcentaje de **Grado de Integración Nacional** e indicando el país de origen de fabricación.

"EL LICITANTE", deberá presentar, de acuerdo a su condición: fabricante o distribuidor autorizado, el siguiente requisito:

En caso de **ser fabricante de los bienes ofertados**, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que indique expresamente lo siguiente:

- Ser fabricante de los bienes objeto (indicando la marca que se oferte), por lo que se obliga, a cumplir con las especificaciones técnicas del presente **ANEXO UNO**, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes.

La carta deberá estar dirigida a la Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de **no ser fabricante de los bienes ofertados**, deberá presentar carta original, emitida por el fabricante de la marca de los bienes que oferta, con firma autógrafa del representante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada del poder notarial y de su identificación oficial vigente, así como copia simple para cotejo, en la que indique expresamente lo siguiente:

- Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente Anexo.

La carta deberá estar dirigida a la Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

"EL LICITANTE", presentará carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal del Fabricante de los bienes, donde expresamente señale que:

- I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas y número de parte establecidas en el presente **ANEXO UNO**.
- II. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.
- III. Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado deben ser 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, ni compatibles, ni alternativos y de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.
- IV. Respaldo y aval para la distribución de los bienes; manifestando además que tanto los tambores, cabezales, foto conductores, las unidades de imagen, el kit de mantenimiento, el polvo de tóner, como los componentes internos de los cartuchos, las cintas, las tintas de los cartuchos de inyección son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original; asimismo que no son bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a las impresoras en las que se instalarán.
- V. Su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos otorgados por el Fabricante y/o Distribuidor, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al licitante, manifestando que cumplen con las características y número de parte solicitadas en el ANEXO UNO. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.

"EL LICITANTE", se compromete mediante carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal DEL LICITANTE señalando que los bienes que se suministrarán contarán con **embalaje y empaque** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

Con fin de garantizar "EL LICITANTE", presentará **carta de bajo protesta** de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal DEL LICITANTE que establezca:

- a) Los bienes están **garantizados** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo **mínimo 12 meses**, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda.
- c) Los bienes entregados cuentan con una **caducidad** de por lo menos **12 meses** a partir de la fecha de entrega en el almacén correspondiente.

En caso de incumplimiento del "Licitante o Proveedor", se aplicarán las penas convencionales que se establezcan en el Contrato, entendiéndose el promedio diario al no realizarse la sustitución por defecto, vicios ocultos o deficiencia en la calidad de los bienes.

Con motivo de los bienes a adquirir "EL LICITANTE", deberá entregar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal DEL LICITANTE sobre **infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde indique que EL LICITANTE asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor.

Así mismo, se establecerán plazos y condiciones de entrega; por lo que, EL LICITANTE deberá presentar:

- **Calendario específico de entrega por área** de los bienes, considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas.

*Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este anexo.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

ANEXO DOS
LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

NÚMERO CONSECUTIVO	CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACÉN	CARGO	TELÉFONO/ CONTACTO
1	31PFME	FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	CALLE ISABEL LA CATÓLICA NO. 26 COL CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	LIC. EDGAR VALDEZ SORIANO	COORDINADOR DE OPERACIONES	5555213052 EXT. 110, 111 Y 112.
2	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	AV. DEL IMÁN #263, COL. AJUSCO, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACÁN.	LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS	JUD. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5553381497
3	07CD01	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	CALLE SAN ANTONIO ABAD 32, TRÁNSITO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06820.	C. YOSELIN ROMERO CORONA	ENLACE ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DE ALMACÉN	5557093222 EXT. 2012
4	13PDEA	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PLAZA MELCHOR OCAMPO #36, PISO 5, COL CUAUHTÉMOC, C.P. 06500.	LIC. MARIANO PALACIOS GARCÍA	JUD. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	5554548294 Ó MPALACIOSG@EAPCDMX.EDU.MX
5	13PDVA	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CAROLINA 132, COL. NOCHE BUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03720.	LIC. MAURICIO ANTONIO FLORES MARQUÉZ	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	5545155920
6	35C001	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 198, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600	C. JAVIER VALADEZ SÁNCHEZ	RESPONSABLE DE ALMACÉN	5511026500 EXT. 6512
7	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	CALLE GENERAL PRIM NO. 4, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06010	LCDA. MARIA DANIELA CUAPIO PÉREZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO	5555140610
8	02PDAV	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTÍMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	REPÚBLICA DE CUBA 43, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR	ENCARGADO DE ALMACÉN	5589572349
9	09PECM	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860.	DELY LUZ RUISEÑOR MEZA	JUD DE ALMACÉNES	5555168586 EXT. 309
10	01C001	JEFATURA DE GOBIERNO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, P.B, OF 34	LIC. KARLA PAOLA VÁZQUES HAZA	JUD DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTOS	555345800 EXT. 1413
11	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MEDELLÍN NO. 202, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700. NIVEL E1	C. GERARDO GUEVARA MARTÍNEZ	JUD DE SERVICIOS Y COMPRAS CONSOLIDADAS	5552650780 EXT. 14280
12	11CD01	UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALZADA DEL DESIERTO DE LOS LEONAES #5715, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01780	KARLA ISABEL CRUZ GONZÁLEZ	ENCARGADA DEL ÁREA DE ALMACÉN	5540563958

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NÚMERO CONSECUTIVO	CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACÉN	CARGO	TELÉFONO/ CONTACTO
13	07C001	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RETORNO 13, AV. DEL TALLERNO 23, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900.	LIC. NAYELLI ESTRADA RODRÍGUEZ	JUD. DE ALMACENES E INVENTARIOS.	5514287691
14	09PFCH	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	REPÚBLICA DE BRASIL #74 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010	L.R.C. ELIZABETH T. ORTÍZ GARCÉS	JUD DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	5587932082
15	44C001	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	SUR 24 NO. 351, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500.	C. MARTÍN HERNÁNDEZ TRUJILLO	JUD DE ALMANECES E INVENTARIOS	5554354595 Ó MARTIN.HERNANDEZ@SACMEX.CDMX.GOB.MX
16	02CD09	ALCALDÍA IZTAPALAPA	ELISA GRAY S/N ESQ. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, C.P. 09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	LIC. FERNANDO MARTÍNEZ OJEDA.	JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	55853470607 SOPORTE.REDES@IZTAPALAPA.CDMX.GOB.MX
17	09PESM	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77 PISO 1 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080	LEYDA ROJAS REYES	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	5556616344 EXT. 116 O LROJASR@SERVIMET.CDMX.GOB.MX
18	09PFRC	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	CALLE DR. LA VISTA 144, ACCESO 1, PISO 3, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720.	LIC. JORGE ANTONIO ROSAS PAREDES	JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5557091227 EXT. 408 jrparedes@finanzas.cdmx.gob.mx
19	08PDIJ	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	CALZADA MÉXICO-TACUBA #374, COL. POPOLIA, C.P. 11400, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	JORGE IVÁN NUÑEZ BAUTISTA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5560647461
20	08PDDF	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SAN FRANCISCO 1374, COL. TLACOQUEMECATL, C.P. 03200, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CARLOS HERNÁNDEZ MEDINA	JUD DE MANTENIMIENTO A BIENES TECNOLÓGICOS	5571320988
21	10PDMB	METROBÚS	CALLE HAMBURGO 213 PISO 19, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.	LIC. OSCAR IVAN VELAZQUEZ ESPINOZA	JUD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5532102073
22	09PDPP	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	CALLE VIOLETA NO. 117, COL BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350.	JOSÉ ANTONIO RENTEÍA VALENCIA	RESPONSABLE DE ALMACÉN	5532974864
23	34C001	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	AV. PATRIOTISMO NO. 711-8, COL. SAN JUAN, ALCALDÍA BÉNITO JUÁREZ, C.. 03730	MTRA. REYNA GUADALUPE RANGEL GARCÍA	JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5591398724
24	25C001	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	CANDELARIA DE LOS PATOS S/N, COL. 10 DE MAYO, C.P. 15920, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	ADRIAN SEGURA MORALES	LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS	5517956072
25	07PDIS	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 12, PISO 1 Y 2, COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	LIC. SERGIO ESPINOSA CERÓN	JUD DE FINANZAS, COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5520296491

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NÚMERO CONSECUTIVO	CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACÉN	CARGO	TELÉFONO/ CONTACTO
26	10PDME	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA #198, COL AVIACIÓN CIVIL, C.P. 15740, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN PAREDES	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES	5556274045
27	36PDID	INSTITUTO DEL DEPORTE	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2333, ESQ. RIO CHURUBUSCO COL. GRAL ANAYA, ALCALDÍA BÉNITO JUÁREZ, TUNEL 11 ALBERCA OLIMPICA FRANCISO MARQUEZ, C.P. 03340.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ	ENCARGADO DE ALMACÉN	5542566515 Ó MARCOGONZALEZ 601@HOTMAIL.COM/MDARAN66@HOTMAIL.COM
28	02C001	SECRETARÍA DE GOBIERNO	AV. DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE 294, OB. COL. OBRERA, C.P. 06800.	KARLA CECILIA MACIEL CABRERA	L.C.P. DE ALMACENES E INVENTARIOS	5557414234
29	41PDIP	INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA	CALLE SAN LORENZO 712, COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BÉNITO JUÁREZ, C.P. 03104, PRIMER PISO.	JUAN DE DIOS ÁVILA HERNÁNDEZ	JUD DE RECURSOS MATERIALES	5521983926
30	11CD03	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	AV. PONIENTE 126 NO. 411, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 077750.	LIC. HIRAM ESCALANTE RODRÍGUEZ	JUD DE OFICINA DE ALMACEN GENERAL	5529002411
31	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	AV. MUNICIPIO LIBRE NO.402, COL. SAN ANDRES TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440	LIC. FERNANDO DE LA ROSA MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS	5525950000 EXT. 303
32	09C001	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. LAVISTA 144, ACCESO 2, SÓTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	DAVID FUENTES GÓNZALEZ	SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DGTC	5551342500 EXT.1514
33	31C000	SECRETARÍA DE CULTURA	AV. DE LA PAZ NO.26, COL. CHIMALISTAC, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CDMX, ALMACÉN, PLANTA BAJA	DANIEL ZAVALA TOVAR	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS	5539317850
34	36CD02	SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES	CAFETAL 430 B, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400	LIC. SONIA GONZÁLEZ MORALES	LCP DE ALMACENES E INVENTARIO	5548108272
35	05POPT	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	DARWIN 74, PISO 1, COLONIA ANZURES, C.P. 11590, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	ELIZABETH GÓMEZ MAQUEDA.	JUD DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO.	5573431229
36	06CD05	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AV. GENARO ESTRADA 200, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09290, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. ITZAYANA FABIOLA MIRANDA RIVERA	RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5633066539

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

ANEXO TRES

DATOS FISCALES

NÚMERO CONSECUTIVO	CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	DOMICILIO FISCAL	RFC
1	31PFME	FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
2	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
3	07CD01	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
4	13PDEA	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AV. MELCHOR OCAMPO, NÚM. 36, COL. CUAHUTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500.	EAP090122A18
5	13PDVA	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CALLE CAROLINA 132, COL. NOCHE BUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03720.	IVA100126PJ6
6	35C001	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
7	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
8	02PDAV	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	REPÚBLICA DE CUBA 43, COL CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06000	CAV1905239S3
9	09PECM	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860	CMI780808H12
10	01C001	JEFATURA DE GOBIERNO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
11	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MEDELLÍN NO. 202, COL ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.	PAO010425U36
12	11CD01	UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
13	07C001	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
14	09PFCH	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	REPÚBLICA DE BRASIL 74, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06010.	FCH9012184L1
15	44C001	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
16	02CD09	ALCALDÍA IZTAPALAPA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
17	09PESM	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (PISO 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	SME7710725U52
18	09PFRC	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	DR. LAVISTA 144, ACCESO 1, (PISO 3), COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720.	FRC940630PP3
19	08PDIJ	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	CALZADA MÉXICO-TACUBA #374, COL. POPOTLA, C.P. 11400, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	IJD0007256V9
20	08PDDF	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SAN FRANCISCO 1374, COL. TLACOQUEMECATL, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03200.	SDI-970703-ID7
21	10PDMB	METROBÚS	CALLE HAMBURGO 213, (PISO 18 Y 19), COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.	MET050310JB1
22	09PDPP	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	CALLE INSURGENTE PEDRO MORENO 219, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300.	CPP860114B61

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

NÚMERO CONSECUTIVO	CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	DOMICILIO FISCAL	RFC
23	34C001	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
24	25C001	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
25	07PDIS	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES #12, (PISO 1 Y 2), COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	ISC1011054R8
26	10PDME	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	DELICIAS 67, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0670.	STC670419QY1
27	36PDID	INSTITUTO DEL DEPORTE	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2333, ESQ. RIO CHURUBUSCO, COL. GRAL ANAYA, ALCALDÍA BÉNITO JUÁREZ, TUNEL 11, ALBERCA OLÍMPICA FRANCISCO MARQUEZ, C.P. 03340.	IDDD080912E28
28	02C001	SECRETARÍA DE GOBIERNO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
29	41PDIP	INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	IPD170205221
30	11CD03	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
31	10PDTE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	AV. MUNICIPIO LIBRE NO. 402, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	STE560525DW5
32	09C001	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
33	31C000	SECRETARÍA DE CULTURA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
34	36CD02	SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA
35	05P0PT	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	DARWIN 74, PISO 1, COLONIA ANZURES, C.P. 11590, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	BFT981116LE8
36	06CD05	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL CENTRO, (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	GDF9712054NA

ANEXO CUATRO

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ___ de de 2026

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras,
Correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Además, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Federación** vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales **conforme a lo descrito en el apartado de obligaciones de la constancia de situación fiscal:**

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ejemplo: Declaración Anual de ISR. Personas Físicas	Ejemplo: A más tardar el 30 de abril de del ejercicio siguiente	Ejemplo: 01/01/2024	
...			
...			

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.
(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

ANEXO CINCO
INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículo 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.	GDF9712054NA
...		

- e) Nombre del Banco, Clave bancaria estandarizada registrado por el licitante en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número _____".

II. El licitante deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:

- a) Factura
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.

III. Invariablemente el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno del Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno del Ciudad de México".

IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México.

- a) En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) Una vez, estando en la página web, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el licitante tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRM que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

VI. La **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.

a) Factura original y 2 copias

b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.

c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.

VII. El licitante deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la DGRM sito Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por calle Añil N°168), Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5200, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

B. Para el caso de las **Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México**:

I. Considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de pago se realizara ante las propias Entidades y Órganos Autónomos, conforme a los procedimientos que estos indiquen en términos de las obligaciones pactadas en sus contratos que celebren conforme al numeral 25 de los "*Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos*", a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus requerimientos y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones. Asimismo, el contrato lo firmara el servidor público facultado de la **Entidad y Órgano Autónomo** adherido, y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, por lo que el licitante deberá contactarse con cada uno de ellos para que la formalización del contrato, facturación y pagos, se realicen en tiempo y forma.

II. En el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

III. Las **Entidades** podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al licitante del bien o servicio, **mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.**

Las condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requirentes que realizaron la recepción

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

de los bienes, mismos que se identificarán en el **Anexo Dos "Listado de Ubicación de Almacenes"**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Si ocurriera que aplicara pago improcedente a favor del licitante adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el licitante estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafos segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

ANEXO SEIS

FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe máximo con número) (anotar el importe máximo con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al pro veedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable
de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SIETE

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (anotar el importe con número y letra), en moneda nacional para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (anotar la calle y el número), colonia (anotar la colonia), alcaldía (anotar la alcaldía o municipio), código postal (anotar código postal), en (anotar entidad federativa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), con un importe de \$ (anotar el importe con número y letra), no incluye I.V.A. relativo a (anotar el objeto de la contratación), celebrado entre nuestro fiado (nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen a los contratos, con excepción de las que impliquen incremento o disminución en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), partida número (anotar el número de la (s) partida (s) adjudicada (s)), bienes destinados a las Unidades Administrativas adheridas, los cuales serán utilizados por las Unidades Administrativas Solicitantes.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los contratos derivados del procedimiento mencionado y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

- A) La fianza se otorga en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento),
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga espera,
- C) "El proveedor" responderá los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los contratos que se celebren, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva,
- D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX".
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en los contratos se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, si vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (anotar denominación o razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada ley.

Nombre cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

ANEXO OCHO

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Roboto **Tamaño:** 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada
Interlineado: Sencillo.
Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 10, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 3.- Página 24, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la Convocante? -----

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.
Deberán firmarse todas las hojas.
Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.
Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la Convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual deberán entregarse en el domicilio de la Convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx; jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; eestrella@finanzas.cdmx.gob.mx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO NUEVE
PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Presente.
Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26 Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, Correspondiente al ejercicio fiscal 2026
Razón social del licitante: _____
Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

EJEMPLO

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

* **Nota:** El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

De conformidad con el Artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio: la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en **mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "**Análisis Cualitativos de las Propuestas**", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos" o bien indicará si se desarrolla mediante el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, explicando detalladamente el procedimiento, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

ANEXO DIEZ
CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA) _____, A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL) _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA _____ (DEPENDENCIA) _____ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES _____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA _____ EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE) _____

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. _____, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO _____ DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE CON ACUERDO No. _____ DE LA SESIÓN _____ DE FECHA _____ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE _____ AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____ NO. _____, PISO, COLONIA _____, ALCALDÍA _____, C.P. _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____.

II.2 EL/LA (C.) _____, EN SU CARÁCTER DE (_____) DE LA EMPRESA _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____.

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____, TELÉFONO _____.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CONCAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA _____, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



II.11 "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) _____, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS _____); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"(EL PROVEEDOR)"** ENTREGUE A **"EL GCDMX"** _____, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO _____) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA _____, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA _____ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA _____ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO ___), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A _____.

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

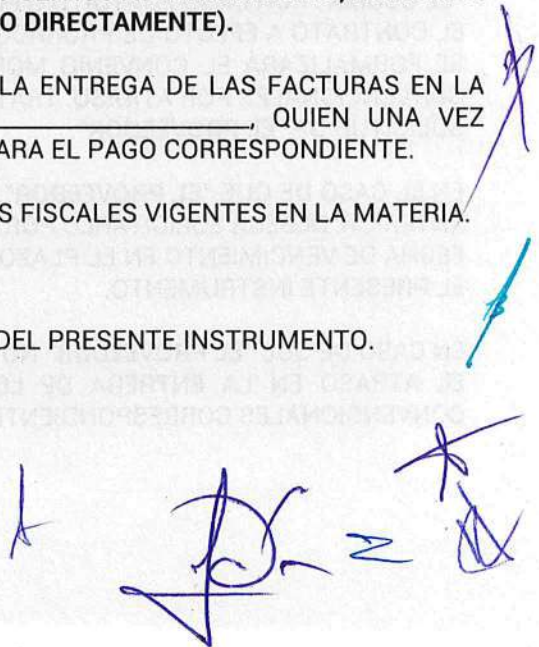
EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA _____ PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA _____, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO



EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LOS **NUMERALES 4.10 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA _____, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL _____% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA _____. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "(EL PROVEEDOR)".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL ___% (___ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA _____, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCOTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL ___% (___ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE

LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS ____) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR LO QUE HACE A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS ALCALDÍAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS QUE CORRESPONDA, CONSERVARA LOS EXPEDIENTES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA SÉPTIMA, LOS MANTENDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA ASEGURADORA" PARA SU CONSULTA Y EN SU CASO, LOS PROPORCIONARA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (TRES) ____ TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
DE LA EMPRESA

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo contener cada uno la firma autógrafa del representante legal del licitante.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26, Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle		Número
		Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	
	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura	Fecha
Notario Público	
Nombre	Número
Lugar en el cual se dio fe	

Registro Público de la Propiedad y del Comercio

No. de folio mercantil	Fecha de inscripción
-------------------------------	-----------------------------

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva en su caso

Apoderado o Representante Legal

Nombre:

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número	Fecha
---------------	--------------

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

**Lugar y fecha
Protesto lo necesario**

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras,
correspondiente al ejercicio fiscal 2026

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)
1						
2						
3						
...						

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Nota: El licitante deberá anotar la descripción completa de los bienes ofertados (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados y con las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones. Asimismo, se solicita la entrega de la propuesta técnica en medio electrónico dentro del sobre cerrado.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
 Directora General de Recursos Materiales
 en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
 de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-03-26
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras,
correspondiente al ejercicio fiscal 2026

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
2								
3								
...								
							Subtotal	
							16% IVA	
Importe total de la propuesta con letra ()							Importe total de la propuesta	

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located in the bottom right corner of the page.